

Madrid, a de marzo de 2012

BBVA SEGUROS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
C/ Gran Vía Diego López de Haro, 12
48001-Bilbao

SEGURO COLECTIVO PÓLIZA Nº
SOLICITUD INFORMACIÓN POR ASEGURADO

Estimados Sres.:

Mi nombre es, con DNI-NIF y domicilio en calle, número de (código postal

Me dirijo a ustedes, en mi condición de asegurado, en referencia al contrato de seguro colectivo sobre la vida, documentado en póliza nº suscrito en fecha entre esa sociedad mercantil, como entidad aseguradora, y BBVA, como tomador del seguro.

El motivo de la presente comunicación es solicitarles que den cumplimiento a su obligación de suministrarme por escrito la información que afecta a los derechos y obligaciones de los asegurados en las pólizas de seguro colectivo sobre la vida, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, en relación con el artículo 60 de la Ley de ordenación y supervisión de los seguros privados, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, y artículos 104 y 105 del precitado Reglamento. De modo particular, a título meramente enunciativo, no taxativo, les solicito información sobre los siguientes extremos:

1. La información que afecta a los siguientes aspectos:
 - a) Denominación social de la empresa contratante y forma jurídica.
 - b) Dirección del domicilio social de la entidad.
 - c) Definición de las garantías y opciones ofrecidas.
 - d) Duración del contrato.
 - e) Condiciones para su rescisión.
 - f) Condiciones, plazos y vencimientos de las primas. Si se trata de un seguro en el que el tomador asume el riesgo de la inversión, especificación del importe, base de cálculo y periodicidad de todos los gastos inherentes a la operación.

- g) Método de cálculo y de asignación de las participaciones en beneficios.
- h) Indicación de los valores de rescate y de reducción y naturaleza de las garantías correspondientes; en el caso de que éstas no hayan podido ser establecidas exactamente en el momento de la suscripción, indicación del mecanismo de cálculo, así como de los valores mínimos.
- i) Primas relativas a cada garantía, ya sea principal o complementaria.
- j) Si el contrato es de de capital variable, definición de las unidades de cuenta a las que están sujetas las prestaciones e indicación de los activos representativos.

En rigor y con arreglo a los preceptos invocados, dicha información debieran suministrármela en tanto en cuanto constituyera modificación de la información que inicialmente tendrían que haberme suministrado con anterioridad a mi firma del boletín de adhesión. Pero como no me fue suministrada ninguna, les solicito toda la información precedente, con independencia de que se hubiera modificado, o no, desde la formalización del contrato.

- 2. La información relativa a mi participación en beneficios que, caso de existir, deben suministrarme con periodicidad anual.
- 3. Finalmente, habida cuenta que, como precedentemente expuse, con anterioridad a mi firma del boletín de adhesión no me suministraron ninguna información, les solicito también que me informen, asimismo por escrito, de los restantes aspectos que debieron estar comprendidos en el deber de información inicial.

Agradecido de antemano porque atiendan este deber de información al asegurado. Les saluda atentamente,

Fdo.:
DNI-NIF